

**ACUERDO INTERUNIVERSITARIO PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO ANDINO DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN**

Sobre la base del reconocimiento de la necesidad de formación avanzada de expertos en asuntos de Población, seis universidades de la región Andina acogieron la iniciativa de la Universidad Externado de Colombia de crear el Instituto Andino de Estudios de Población, IAEP.

El propósito de este Instituto será desarrollar investigaciones sobre las poblaciones en los países andinos (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela), formar investigadores sobre el tema en la región andina, orientar el diseño de políticas de población y servir de órgano consultivo y de enlace entre la Academia y los Estados en los asuntos referentes a la población.

El Instituto tendrá sede en cada una de las universidades firmantes de este Acuerdo y en las que adhieran posteriormente al mismo. Dentro de su autonomía cada sede trabajará, en red, en pro del desarrollo integral del Instituto.

- El Instituto fomentará el desarrollo de programas de educación avanzada. Cada sede contará para ello con sus propios programas, docentes e investigadores y podrá contar con recursos similares pertenecientes a las demás sedes del Instituto en cada país.
- Diseñará y ejecutará planes de investigación comparables sobre asuntos de población en los países andinos.
- Gerenciará procesos de integración curricular en todos los niveles educativos en materia de población.



- Diseñará y mantendrá programas de intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, así como pasantías en investigación.
- Creará un órgano conjunto de divulgación de sus investigaciones y demás actividades.
- Colaborará con los organismos nacionales encargados de los asuntos de población en cada país y con los organismos internacionales que incluyan en sus competencias asuntos de población.

Sin perjuicio de los reglamentos que se establecerán con posterioridad para el logro de sus fines básicos, el Instituto:

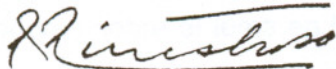
- Estará dirigido por un Consejo compuesto por los directores de las diversas sedes del Instituto. El Consejo establecerá acuerdos básicos reglamentarios para su funcionamiento.
- El Consejo designará un coordinador de actividades del IAEP por un período de dos años, cuya remuneración será asumida por la entidad a la que esté vinculado laboralmente.
- Hará planes y presupuestos bienales y diseñará los mecanismos necesarios para garantizar la financiación de sus actividades.
- Sin perjuicio de los propósitos del Instituto, cada universidad sede se regirá por su propio reglamento para el funcionamiento interno de la sede en el marco de los principios la autonomía universitaria, jurídica y financiera.
- El IAEP gestionará y establecerá, en cada país, los convenios pertinentes con organismos del Estado, asociaciones, redes, centros de investigación y otras instituciones que, por su naturaleza, contribuyan al desarrollo del mismo.





En consideración a las anteriores manifestaciones, los abajo firmantes en representación de las universidades así: Universidad Externado de Colombia, Bogotá; Universidad Mayor de San Simón, Cochabamba, Bolivia; Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia; Universidad de Cuenca, Ecuador; Universidad Cayetano Heredia de Perú, Lima; Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela y Universidad Central de Venezuela, Caracas. suscriben el presente convenio en Bogotá, Colombia a los 9 días del mes de julio de dos mil cuatro (2004), en siete (7) originales,

Firman los Rectores o sus delegados:



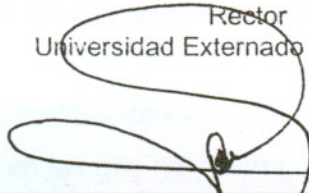
**FERNANDO HINESTROSA**

Rector  
Universidad Externado de Colombia



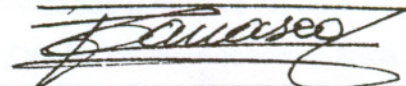
**FRANZ VARGAS LOAYZA**

Rector  
Universidad Mayor de San Simón



**ALFREDO JALDÍN FARELL**

Vicerrector  
Universidad Autónoma Gabriel René Moreno



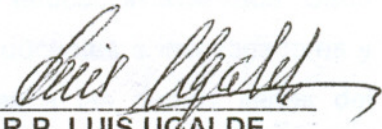
**FABIÁN CARRASCO CASTRO**

Vicerrector en ejercicio del Rectorado  
Universidad de Cuenca



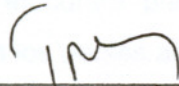
**OSWALDO ZEGARRA**

Rector  
Universidad Peruana Cayetano Heredia



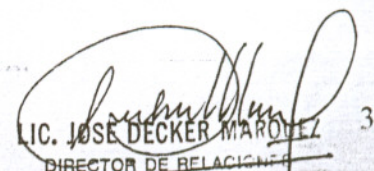
**R.P. LUIS UGALDE**

Rector  
Universidad Católica Andrés Bello



**ANTONIO PARÍS**

Rector  
Universidad Central de Venezuela



**LIC. JOSÉ DECKER MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENCIONES  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN